

ANEXO Nº 03

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

ÓRGANO O UNIDAD:	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
ACTIVIDAD:	“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA VIA URBANA ARTERIAL DEL TRAMO DE LA A.P.P JARDINES DE CCORICALLE AL CEMENTRIO DE LA COMUNIDAD CMPEISINA PICOL ORCCOMPUCYO DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA CUSCO DEPARTAMENTO DE CUSCO”
META PRESUPUESTARIA:	0017-2022
FINALIDAD PUBLICA:	El requerimiento busca adquirir agregados para la construcción de estructuras de concreto para así, continuar con el proceso constructivo y las metas programadas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MATERIAL AGREGADO PIEDRA MEDIANA
II. UNIDAD DE MEDIDA	M3

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

PIEDRA MEDIANA DE 4" A 6" DE CANTERA

ITEM	CANTID.	UND.	DETALLE
01	320	M3	PIEDRA MEDIANA DE 4" A 6"

- EL AGREGADO DE PIEDRA MEDIANA CONSISTIRAN EN EL FRAGMENTO DE ROCA IGRIA DUROS, FUERTES, DENSOS Y DURABLES, SIN ESTAR CUBIERTOS DE OTROS MATERIALES
- LA PIEDRA MEDIANA SERA PARA EL USO DE EMPEDRADO DE VEREDAS LAS CUALES DEBERAN TENER UN TAMAÑO MAXIMO DE 6" Y UN MINIMO DE 4" LAS CUALES NO DEBERAN TENER PRECENCIA DE MATERIALES ORGANICOS

Tipo de Material	Agregado
Color	varios
Otras características	
IV. LUGAR DE ENTREGA	Los materiales serán entregados en almacén de obra ubicado en la subida al cementerio de la comunidad campesina de picol orccompucyo del distrito de San Jerónimo – Cusco
V. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es de 10 días calendarios, contados desde el día hábil siguiente de la notificación de la orden compra.
VI. CONFORMIDAD DEL BIEN	La conformidad estará a cargo del residente de obra e inspector, después de la recepción de la entrega total de los bienes.
VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El pago se dará a la entrega en su totalidad los bienes con los documentos sustentatorios, con las notas de entrega y las guías de remisión, de los montos entregados en obra, verificados por los responsables de obra.
VI. PENALIDADES	Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicara una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$ Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F= 0.25 La entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.
VIII. GARANTÍA (solo en caso de ser necesario)	NINGUNO
IX. SERVICIOS CONEXOS (opcional)	NINGUNO
Normas	NTP 400.037:2018

